

ABOGADO Y NOTARIO EDVI DARIO LEMUS ORTEGA

Prop. EDVI DARIO LEMUS ORTEGA
CALLE LIMITE 11-30 ZONA 1 SAN BENITO, PETEN.

FACTURA
Serie: "A"

NIT. 2675089-9

Nº 0103

28	06	2013
----	----	------

NOMBRE: Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural
DIRECCION: 12 Avenida 11-11 zona 1.
NIT: 337851-9

SUJETO A PAGOS TRIMESTRALES

CANT.	DESCRIPCION	VALOR
	Honorarios por servicios Profesionales prestados en el Parque Nacional Tikal de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural, correspondiente al mes de Junio del año 2013 según contrato Administrativo No. 326-2013 y Acuerdo Ministerial No. 26-2013.	10,000.00
	Cancelado Edvi Lemus Regimen General	
TOTAL EN LETRAS		
	Diez mil quetzales	

"Imprenta Maya" NIT. 2490463-9 Tel. 7924-8364

Res. No. 2013-5-598-2579 de fecha 20/04/2013 del 101 al 150
ORIGINAL: Cliente DUPLICADO: Contabilidad

TOTAL Q.

10,000.00

Licenciada:
Rosa María Chan
Viceministra del Patrimonio Cultural y Natural
Su Despacho

Estimada Licenciada Chan

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle mi Informe de actividades mensuales conforme a lo estipulado en el **Contrato Administrativo por Servicios Profesionales Numero 326-2013**, aprobado mediante el acuerdo ministerial **Numero 26-2013**, correspondiente al mes de junio del presente año, y para el cobro de mis honorarios presento la factura número de serie "A" y correlativo 0103.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Según informe de actividades correspondiente al mes de Junio del presente año y entregado a la Administración del Parque Nacional Tikal,

1. *Se realiza dictamen jurídico, a la unidad de inventario del Parque Nacional Tikal, por el robo de dos motosierras el día treinta de julio del dos mil doce, que se encontraban supuestamente en la bodega de la plaza oeste del Parque Nacional Tikal.*
2. *Se realiza dictamen jurídico, a la unidad de inventario del Parque Nacional Tikal, por el robo de una computadora portátil y una cámara fotográfica, las cuales estaban bajo la responsabilidad del señor José María Anavisca.*
3. *Se realiza providencia al señor Rogelio Quixchan, encargado de inventario del parque nacional Tikal, mediante el cual se entrega dictamen jurídico y expediente, relacionado al robo de dos motosierras.*
4. *Se realiza providencia al señor Rogelio Quixchan, encargado de inventario del parque nacional Tikal, mediante el cual se entrega*

dictamen jurídico y expediente, relacionado al robo de computadora portátil y cámara fotográfica.

5. Se realiza memorial a la fiscalía de delitos contra el Ambiente, de San Benito, Petén; mediante el cual se incorporan pruebas en el expediente 270-2013-860, documento de comisión de patrullaje del lado sur este del Parque Nacional Tikal.
6. Se realiza memorial a la fiscalía del Ministerio Público de San Benito, Petén, mediante el cual se incorporan pruebas en el exp.270-2011-3042, en el caso del señor Oscar Tesucun Noriega.
7. Se realiza memorial al Juzgado de Primera Instancia de los Ramos Civil, Económico Coactivo, Trabajo y Previsión Social, de San Benito, Petén, en el cual se interpone recurso de nulidad en el Conflicto Colectivo Económico Social Número 397-2012. Por notificar resolución la cual no fue incorporada por el Órgano Jurisdiccional.
8. Se realiza memorial al Juzgado de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente del municipio de San Benito, Petén; mediante el cual se solicita se autorice la intervención del Ministerio de Cultura y Deportes como Querellante Adhesivo, en el caso del señor Oscar Tesucun Noriega.
9. Se comparece al Juzgado de primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente del municipio de San Benito, Petén, con el fin de evacuar audiencia a las ocho de la mañana del día veintiuno de mayo del año en curso, y decidir la intervención del ministerio de cultura y deportes como querellante adhesivo, en el caso de Oscar Antonio Tesucun Noriega, según causa 908-20012; habiendo el órgano jurisdiccional suspendido la misma por incomparecencia de la Procuraduría General de la Nación.
10. El día veintitrés de mayo del año en curso, a las diez y veinte, se comparece al Juzgado de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente del municipio de San Benito, Petén, con el fin de evacuar audiencia señalada para decidir el peritaje grafotecnia solicitada por el ministerio público, y la solicitud realizada para que se nos de intervención como querellantes adhesivos en el caso del señor Oscar Antonio Tesucun Noriega, según causa 908-2012.
11. Se comparece a la Fiscalía del Ministerio Público del municipio de San Benito, Petén, con la finalidad de verificar el estado en que se encuentra el proceso de la denuncia planteada por Diputados del Partido LIDER, quienes se encuentran insistiendo

en la solicitud de orden de captura en contra de los señores Edgar Felipe Aguilar Chan, Asesor Administrativo del PANAT Y

OTROS:

1. Se realiza Oficio a la Licenciada Monica Karina Pellecer Alecio, Sub Administrador del Parque Nacional Tikal, mediante el cual se requiere documentación del vehículo, objeto del Atentado, con la finalidad de dar seguimiento la devolución ante el seguro Crédito Hipotecario Nacional.
2. Se realiza oficio identificado con el número DAJP-12-2013, dirigido al Licenciado Eduardo Mora, Director General de Patrimonio Cultural y Natural, mediante el cual se da respuesta a la Providencia Número 821-2013/Eva, de fecha treinta de abril de dos mil trece; y mediante Providencia se remite al Licenciado Mora Gómez.
3. Se da acompañamiento a la Licenciada Norma Torres, Delegada de Recursos Humanos, de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Natural, para presentar ante autoridades departamentales y darle posesión al Licenciado Mario Reynoso, Administrador del Parque Nacional Tikal.

RESULTADOS OBTENIDOS:

- 1.- Se realizaron dos dictámenes jurídicos, a la unidad de inventario del Parque Nacional Tikal, el primero por el robo de dos motosierras; el segundo por el robo de una computadora portátil y una cámara fotográfica.
- 2.- Se realiza dos providencias al señor Rogelio Quixchan, encargado de inventario del parque nacional Tikal, mediante el cual se entregan los dos dictámenes jurídicos y expediente, relacionado al robo de dos motosierras; de la computadora portátil y de la cámara fotográfica.
- 3.- Se realizan dos memoriales; el primero a la fiscalía de delitos contra el Ambiente, de San Benito, Petén; mediante el cual se incorporan pruebas según expediente 270-2013-860; y exp. 270-2011-3042, en el caso del señor Oscar Tesucun Noriega;
- 4.- Se realizan dos memoriales, el primero al Juzgado de Primera Instancia de los Ramos Civil, Económico Coactivo, Trabajo y Previsión Social, de San Benito, Petén, en el cual se

interpone recurso de nulidad en el Conflicto Colectivo Económico Social Número 397-2012; el segundo al Juzgado de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente del municipio de San Benito, Petén; mediante el cual se solicita se autorice la intervención del Ministerio de Cultura y Deportes como Querellante Adhesivo, en el caso del señor Oscar Tesucun Noriega.

Vo.Bo.  

LIC. MARIO JACINTO REYNOSO L.
ADMINISTRADOR
PARQUE NACIONAL TIKAL


EDW DARIO LEMUS ORTEGA